



INFORME PARAMETRIZADO PRIMER SEMESTRE 2024 SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
DE 2024

FECHA: DE PRESENTACION 26 DE JULIO DE 2024

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y circular Externa N°100-006 de 2019, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control interno, para el Primer Semestre de 2024.

En atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública

El informe pormenorizado se constituyó en la herramienta emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, registrando las observaciones realizadas al avance de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Según el análisis de la información analizada y las actividades desarrolladas por la administración Departamental centró su trabajo por intermedio de la Secretaría de Planeación a través del personal asignado para la implementación del MIPG y Calidad con los líderes de procesos y funcionarios de cada proceso para la actualización de los nuevos mapas de Riesgos de la Administración Departamental Identificando Riesgos de Gestión, de la Seguridad Digital y de Corrupción), de acuerdo a los lineamientos dados por la Función Pública.

Según el análisis de la información y las actividades desarrolladas por la administración Departamental centró su trabajo por intermedio de la Secretaría de Planeación a través del personal asignado para la implementación del MIPG y Calidad con los líderes de procesos y funcionarios de cada proceso para la actualización de los nuevos mapas de Riesgos de la Administración Departamental identificando Riesgos de Gestión, de la Seguridad Digital y de Corrupción), de acuerdo a los lineamientos dados por la Función Pública,

Que, como resultado del análisis de procesos desarrollado en ejecución del estudio técnico de rediseño para el Fortalecimiento Organizacional y Modernización realizado al interior del Sector Central de la Gobernación de Norte de Santander, surge la necesidad de un nuevo modelo de operación basado en procesos con el objetivo de garantizar la dinamización, de operación eficiente de los procesos, los cuales están sujetos a los cambios normativos, a



las necesidades de la entidad en cuanto a procesos, Líderes de procesos y actividades; y, en consecuencia, se ha determinado diseñar un nuevo mapa de procesos que estandarice las actividades desarrolladas en la gobernación de Norte de Santander.

Mediante Resolución 00123 de 2024 se ajustó la resolución 00038 de 2023. En cuanto al mapa de procesos de la entidad soportado en el Decreto 1499 de 2017 "Por el cual se modificó el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 artículo 2.2.22.1.1 Sistema de Gestión.

Se compone este en **Macro Proceso Estratégico**, integrado por tres (3) Procesos Estratégicos (Direccionamiento Estratégico, Gestión de Calidad, Planeación del Desarrollo;

El **Macro Proceso Misional** integrado por (ocho) 8 Procesos Misionales (Gestión del Desarrollo Económico, Gestión del Desarrollo Social y la Paz Territorial, Relacionamiento con el Ciudadano, Gestión de la Información Territorial, Gestión del Desarrollo de la Infraestructura Territorial, Asistencia Técnica Territorial, Gestión del Desarrollo Educativo, Gestión Ambiental y sostenibilidad Territorial);

El **Macro Proceso de Apoyo** integrado por nueve (9) procesos de apoyo (Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica; Gestión Financiera, Gestión Tributaria, Gestión de las Comunicaciones, Gestión de las Tecnologías, Gestión de Compras y Contratación, Gestión Documental, Gestión Logística); y

El macro **Proceso de Evaluación** integrado por un (1) Proceso de Evaluación (Seguimiento, Control y Evaluación).





Publicación sede electrónica de la RESOLUCIÓN N. 000123 DEL 14 DE JUNIO DE 2024. "POR LA CUAL SE AJUSTA EL MAPA DE PROCESO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER". Fecha publicación: 14/06/2024 - 5:00 p. m.

<https://www.nortedesantander.gov.co/#/gobernacion/gaceta-departamental/resolucion-n-000156-del-27-de-junio-de-2024?type=gaceta-departamental&id=14218>

<https://administrador.nortedesantander.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/RESOLUCION-N.-000123-DEL-14-DE-JUNIO-DE-2024.pdf>

La nueva estructura administrativa DECRETO N. 001387 DEL 21 DE JUNIO DE 2024. POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA del nivel central de la gobernación de Norte de Santander se determina el propósito y funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" se publicó en la sede electrónica el DECRETO N. 001387 DEL 21 DE JUNIO DE 2024. Fecha publicación: 21/06/2024 - 9:00 a. m.

El DECRETO N. 001445 DEL 25 DE JUNIO DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE el Decreto 000542 de 2024 "Mediante el cual se establece la planta de personal del nivel central de la gobernación de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones". Se publicó en la Sede Electrónica de la gobernación: Fecha publicación: 25/06/2024 - 11:30 a. m.

<https://administrador.nortedesantander.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/DECRETO-N.-001445-DEL-25-DE-JUNIO-DE-2024.pdf>

Se actualizaron los Manuales Específico de Funciones y Competencias Laborales ajustado a las necesidades de la Entidad. Directivo, Asesor; profesional, Técnico y Asistencial cada uno con un acto administrativo. Manuales del Funciones vigencia 2023.

Resolución 000124 del 22 junio 2023 asistencial
Resolución 000123 del 22 junio 2023 técnico.

<https://www.nortedesantander.gov.co/#/transparencia/directorio-de-funcionarios-y-contratistas/manuales-de-funciones-2023?type=talento-humano&id=7756>

Resolución 000120 del 22 junio 2023. Actos Administrativos que modifican el manual de funciones y Competencias Laborales. Fecha publicación: 20/02/2024 - 4:39 p. m.

RESOLUCIÓN 000305-28-DIC-2023 NIVEL - DIRECTIVO
RESOLUCIÓN 000306-28-DIC-2023- NIVEL - ASESOR
RESOLUCIÓN 000307-28-DIC-2023-NIVEL - PROFESIONAL

<https://www.nortedesantander.gov.co/#/transparencia/directorio-de-funcionarios-y-contratistas/actos-administrativos-que-modifican-el-manual-de-funciones?type=talento-humano&id=11489>



Las recomendaciones efectuadas por la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión encaminadas a fortalecer el Sistema de Control Interno se han realizado en los diferentes informes de Ley y Seguimiento, circulares, comunicaciones oficiales con el fin que se tomen las acciones respectivas para la mejora continua.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó las reuniones en el primer semestre de 2024, presentando sus informes al Consejo de Gobierno es el órgano superior jerárquico de consulta, asesoría, evaluación y de coordinación de los asuntos generales de la administración Departamental, el cual está presidido por el Gobernador e integrado por los Secretarios de Despacho y los jefes de Oficina, y se presentaron los respectivos informes de evaluación y seguimiento de los procesos adelantados por la Oficina de Control Interno, como evaluaciones a la gestión realizada en las diferentes secretarías, a los procesos contractuales y la publicación en el SIA OBSERVA y SECOP, Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Atención al Ciudadano PQRSD.

De igual forma, la Oficina Asesora de Control Interno como Tercera Línea de Defensa, en atención a lo dispuesto por el Comité de Control Interno, en el Primer Semestre de 2024, ha realizado y desarrolló la ejecución de las auditorías programadas.

En atención a las recomendaciones de la OCI y a las campañas adelantadas se ha fortalecido el autocontrol tanto de las secretarías, como de los funcionarios con el fin de que todos los servidores públicos debemos aplicar desde nuestros puestos de trabajo, y verificar que los procesos y actividades estén alineados con los objetivos institucionales, buscando tener unas secretarías y áreas de la gobernación más eficientes y eficaces que mejoren la prestación del servicio.

EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MATRIZ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A través del Formato (Matriz de Evaluación) determinada por la Función Pública -DAFP, se evaluaron los 5 Componentes y Lineamientos de la Dimensión 7 de Control Interno.

La Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – MECI - de la Gobernación Norte de Santander (Primer Semestre del 2024), de acuerdo con los lineamientos que impartió el Departamento administrativo de la Función Pública, arrojó una calificación de **88%**, en el cual los componentes del MECI lograron un nivel de desarrollo, en cuanto a presencia y funcionalidad.

COMPONENTES SISTEMA DE CONTROL INTERNO	AVANCE SEGUNDO SEMESTRE DE 2024
Ambiente de Control	89 %
Evaluación de Riesgos	78 %
Actividades de Control	90 %
Información y Comunicación	93 %
Actividades de Monitoreo	91%
TOTAL	88 %



Se anexa: el Informe de evaluación del Sistema Reportado (matriz de evaluación) definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para el respectivo análisis, de igual manera en el presente documento se detalla de manera específica.

RESULTADOS POR COMPONENTES

AMBIENTE DE CONTROL

Está compuesto por cinco (5) lineamientos y veinticuatro (24) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia.

El Componente Ambiente de Control, de las 24 actividades, se sitúa en la calificación de avance con un 89%, "Mantenimiento de Control", con lo que se evidencia que se encuentra presente y funcionando 21 correctamente; por lo que sólo se requiere acciones dirigidas a su mantenimiento dentro del Marco de las Líneas de Defensa. A excepción de 5 actividades (3.1, 3.2), oportunidad de mejora); (4.7, 5.3, 5.4), Deficiencia de control mayor (diseño y ejecución).

FORTALEZAS: Se realizó la Capacitación y sensibilización del código de integridad a todos los servidores y contratistas de la Gobernación. Actualización de la política de operación de administración del riesgo. Actualización de los riesgos de la Gobernación de acuerdo con la nueva metodología. Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2024. La Alta dirección que conforman la primera Línea de defensa del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, hace seguimiento a los ajustes y actualizaciones de políticas, manuales, procesos y procedimientos para una mejora continua y el cumplimiento de los fines institucionales. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que la Alta Dirección continúe realizando seguimientos a los procesos y subprocesos, como de los planes estratégicos de gestión del Talento Humano, y así se dé, una adecuada gestión administrativa en pro de la misión y el logro de los objetivos de la Entidad.

Desde la Dirección del Talento Humano, el Código de Integridad aprobado para la Gobernación de Norte de Santander, se ha puesto en marcha a través de diferentes actividades, destacándose la de inducción que se realizó a los empleados de Carrera.

Mediante la RESOLUCIÓN 000284 DEL 9 DE AGOSTO DE 2022 – ACTUALIZACIÓN CÓDIGO INTEGRIDAD. "Por la cual se actualiza el Código de Integridad Resolución 00279 del 07 de marzo de 2019, y se incorpora en el marco de la integridad pública como acción preventiva la gestión de Conflicto de Intereses". Fecha publicación: **27/09/2022 - 3:20 p. m.**

<https://administrador.nortedesantander.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/RESOLUCION-000284-DEL-09-DE-AGOSTO-2021-.pdf>

Igualmente se publicó el **AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE INTEGRIDAD** El sistema de seguimiento a la integridad es un instrumento de medición que ha desarrollado la función pública con el fin de conocer el grado de apropiación de los valores en todas las entidades públicas. Está compuesto por dos mecanismos de evaluación: el primero permite realizar un diagnóstico de la entidad antes de la implementación de las actividades propuestas en



la caja de herramientas; y la segunda, permite analizar el comportamiento de los servidores públicos basados en una encuesta de percepción.

Fecha publicación: 11/04/2024 - 3:47 p. m.

https://administrador.nortedesantander.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/AUTODIAGNOSTICO_POLITICA_INTEGRIDAD.pdf

Finalmente, aunque los procesos y subprocesos se encuentran comprometidos con los objetivos y metas de la Gobernación, implementando de manera efectiva las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las Líneas de Defensa.

Actualmente se cuenta con correo electrónico conflictodeintereses@nortedesantander.gov.co

DEBILIDADES: Deficiente articulación en la gestión de conflicto de interés como elemento dentro del proceso de talento humano, estableciendo los procedimientos internos para el manejo y declaración del conflicto de interés (impedimentos y recusaciones).

Se debe aprobar en la gobernación la Política de Riesgos, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para empezar a definir controles (diseño y ejecución) para realizar evaluación continua de los riesgo y acciones de mejora.

EVALUACION DE RIESGOS

Está compuesto por cuatro (4) lineamientos y diecisiete (17) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia.

El Componente Evaluación de Riesgos, de las 17 actividades alcanzó un porcentaje de avance de **78%** de esas 8 se sitúan en la calificación "Mantenimiento de Control" (6.1, 6.2, 6.3, 8.2, 8.3, 9.2, 9.3, 9.5); lo que se evidencia que se encuentra presente y funcionando correctamente, por lo tanto, requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del Marco de las Líneas de Defensa, 3 oportunidad de mejora (7.3 7.4 9.4); sin embargo 6 actividades se encuentran con calificación "Deficiencia de Control" (7.1, 7.2, 7.5, 8.1, 8.4, 9.1). Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su Diseño o Ejecución.

FORTALEZAS: La Gobernación cuenta con mecanismos para vincular los Planes Estratégicos e institucionales en los 4 años y relaciona el Plan de acción de cada secretaría,

en concordancia con los objetivos institucionales, las metas y los compromisos del Plan de Desarrollo 2024 - 2027. La secretaría de Planeación actualización de los mapas de riesgos institucionales bajo la nueva metodología de riesgos Función Pública – version5 de 2021.

La Gobernación de Norte de Santander viene actualizando los procesos donde se han incluido la gestión del riesgo a través de la Política de Administración del Riesgo y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los cuales se encuentran en etapa de



aprobación y posterior socialización. Teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con un mapa de riesgos de la Entidad que se actualizó y servirá para un monitoreo continuo y una evaluación cuatrimestral de la administración de riesgos.

La Oficina de Control Interno monitoreó los riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2024.

DEBILIDADES: Limitadas reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, no se avanza en la evaluación de los temas relacionados con el Sistema de Control Interno, en especial la gestión de Riesgos Institucionales. Incluir en la Agenda del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el informe de seguimiento al plan de mejoramiento institucional, con el fin de monitorear la ejecución de las acciones definidas para resolver la materialización de riesgos detectadas durante la vigencia 2023.

Definir lineamientos y directrices claros en los Activos de información con nivel de criticidad alta, que, por encontrarse en una zona de riesgo Alta o extrema, no cuentan con un servicio de respaldo en la nube con el fin de trasladar o mitigar el riesgo de seguridad digital.

Ajustar e interiorizar la metodología de administración del riesgo, es fundamental llevar a cabo capacitaciones y asesorías permanentes sobre la administración, estructura de control y gestión de los riesgos a los funcionarios con el acompañamiento de la función pública y de la Entidad, evitándose así la materialización de los mismos en los procesos y subprocesos

Ajustar e interiorizar la Metodología de Administración de Riesgos

ACTIVIDADES DE CONTROL

Está compuesto por tres (3) lineamientos y doce (12) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia.

El Componente Actividades de control, de las 12 actividades alcanzó un porcentaje de avance de **90%** de esas 9 se sitúan en la calificación "Mantenimiento de Control" (10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.2, 12.4, 12.5); lo que se evidencia que se encuentra presente y funcionando correctamente, por lo tanto, requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del Marco de las Líneas de Defensa, 2 oportunidad de mejora (10.3 12.1); sin embargo 1 actividades se encuentran con calificación "Deficiencia de Control mayor (diseño y ejecución) (12.3). Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su Diseño o Ejecución.

FORTALEZAS: Se desarrollan las actividades de control internas sobre el cumplimiento de los contratos de proveedores de tecnología a través de la secretaría de las TIC. Se están llevando a cabo actividades de control relacionadas a las infraestructuras tecnológicas; procesos de gestión de seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

Se están llevando a cabo actividades de control relacionadas a las infraestructuras tecnológicas; procesos de gestión de seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.



La Oficina Asesora de Control Interno participa en las reuniones de seguimiento que se realizan en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. Se continúa evaluando el diseño e implementación de los controles, procedimientos y políticas establecidos por los procesos y/o subprocesos de la Gobernación de Norte de Santander a través de las actualización que han venido realizando la Secretaría de Planeación, el equipo MIPG que son los enlaces de cada secretaría, a través de capacitaciones, planes de mejoramiento, asesorías y/o acompañamientos y las evaluaciones para la aprobación de los mismos, se ha incluido la gestión del riesgo, se pudo establecer en la evaluación de la gestión de riesgos que se pudieron haber materializado algunos de ellos por no ejecutar en debida forma los controles, por falta de personal o por desconocimiento, para lo cual se hace necesario que se establezcan mecanismos adecuados de prevención y de mitigación de riesgos.

DEBILIDADES: Desactualización y desconocimiento por parte del nuevo personal en cuanto a actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y normas vigentes

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Está compuesto por tres (3) lineamientos y catorce (14) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia.

El Componente de Información y Comunicación, corresponden 14 actividades con un avance en el segundo semestre de 93%; en su mayoría 12 de las calificaciones que se le asignaron se sitúan en la calificación "Mantenimiento de Control", con lo que se evidencia que se encuentra presente y funcionando; por lo que solo requiere acciones dirigidas a su mantenimiento dentro del Marco de las Líneas de Defensa. A excepción de 2 actividades (15.4, 15.5). Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su Diseño o Ejecución

FORTALEZAS: La Gobernación cuenta con canales de comunicación externa definidos según el tipo de información a divulgar y estos son conocidos a todo nivel de la Entidad.

La entidad cuenta con el inventario de información de acuerdo con lo señalado en la Ley 1712 de 2014, Decretos 1081 de 2015 y 1008 de 2018 en seguridad de la información. La entidad cuenta con controles que garantizan la disponibilidad inmediata, segura y confiable de los datos almacenados en los servidores corporativos. Se realiza monitoreo constante a las publicaciones, comunicados de prensa, noticias entre otras que se realizan por diferentes medios de comunicación.

Implementación de la Estrategia de Comunicaciones y Plan de Comunicación Digital en Redes Sociales.

La Gobernación ha establecido políticas de operación relacionada con la administración de la Información (niveles de autoridad y responsabilidad), entre ellas, la Política de Datos e Información Estadística.



Se tienen procedimientos y actividades establecidas de rendición de cuentas y participación ciudadana, también se publica en la página web de la entidad información actualizada sobre la gestión de la Gobernación permanentemente en el link NOTICIAS. Según la estructura del modelo MIPG las expectativas y necesidades de los grupos de valor debe determinarlos cada responsable de trámites y servicios con acompañamiento de la oficina de planeación, así como su periodicidad y actualización.

DEBILIDADES: Deficiencia en el diseño de control, no se encuentra documentado un control para los servicios tercerizados.

MONITOREO

Está compuesto por dos (2) lineamientos y catorce (14) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia.

El Componente Actividades de Monitoreo, corresponden 14 actividades con un avance para el segundo semestre de 91%; en su mayoría 12 de las calificaciones que se le asignaron se sitúan en la calificación "Mantenimiento de Control", con lo que se evidencia que se encuentra presente y funcionando; por lo que solo requiere acciones dirigidas a su mantenimiento dentro del Marco de las Líneas de Defensa. A excepción de 2 actividades (16.4, 17.6. Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su Diseño o Ejecución.

La Oficina Asesora de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa realiza Evaluación Independiente a los procesos, actividades, programas, planes y proyectos que gestiona la Gobernación de Norte de Santander, pero se hace necesario fortalecer el monitoreo continuo de la Segunda Línea de Defensa y de los Líderes de las Políticas (MIPG) y Sistemas diferentes articulado con Sistemas de Control Interno.

FORTALEZAS: Se cumple con la Evaluación de la Gestión Institucional y el estado del sistema de control interno de la Gobernación, a través de la Auditorías Internas de Gestión alineados con los objetivos y prioridades de la entidad.

En la Gobernación de Norte de Santander se cuenta con diferentes escenarios los cuales la Alta Dirección (gobernador; secretarios y directivos) participan activamente en la Evaluación del Desempeño del Sistema de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno efectúa seguimiento al trámite de PQRSD, para determinar el cumplimiento en la oportunidad y calidad de las respuestas emitidas para los grupos de valor.

Se presentó el informe de los resultados obtenidos de la encuesta diseñada para medir la satisfacción de los usuarios en el Primer (1) trimestre de 2024.

Se aplicó 122 encuestas a los usuarios de forma presencial aleatoriamente en las diferentes secretarías de acuerdo al proceso de Atención de trámites y servicios al usuario.



procedimiento Medición y análisis de la percepción del cliente, con respecto a nuestros productos y servicios, con el fin de identificar áreas de mejora y fortalezas en nuestra oferta

Evaluación efectiva de los planes de mejoramiento, productos de auditorías externas por parte de los entes de control y seguimiento a los planes de mejoramiento internos, efectuados por la Oficina Asesora de Control Interno.

En la Gobernación de Norte de Santander a través de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, se realiza la evaluación independiente de la gestión organizacional, teniendo esta oficina como proceso asesor, integrador y dinamizador.

Se realiza un reporte trimestral de las peticiones quejas y reclamos de los usuarios, lo que permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tiene la ciudadanía, con el fin de implementar mejoras y fortalecer el estado del sistema de Control interno.

Así mismo, se realiza seguimiento a la planeación estratégica, auditorías internas, seguimiento a la gestión de riesgos determinando la eficacia de los controles y la generación de información sobre el estado del sistema de control interno para la mejora continua, contribuyendo con el logro de la misión y objetivos institucionales fomentando la cultura del autocontrol y previniendo la corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior la alta dirección a través del comité institucional de Gestión y desempeño y el comité institucional de coordinación de control interno debe velar por la mejora de la gestión institucional por medio del fortalecimiento de procesos y procedimientos, que lleven a la medición de resultados bajo los parámetros de eficiencia eficacia y efectividad.

DEBILIDADES: Limitaciones en el continuo fortalecimiento de la comunicación y compromisos en el Comité Institucional de Control interno para el seguimiento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para definir las acciones a que haya lugar para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA VIGENCIA – 2024

Como resultado de la evaluación realizada se concluye que el Sistema de Control Interno es **Sobresaliente**, y en la evaluación final arrojó una calificación de **88.00 %** no obstante, es susceptible de mejora, en la medida que se establezcan acciones concretas que permitan subsanar las debilidades encontradas.

Para el efecto, se relacionan las siguientes conclusiones y recomendaciones detalladas en el desarrollo de la evaluación independiente, lo anterior para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y que serán socializadas y comunicadas a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la evaluación independiente del



Estado del Sistema de Control Interno – MECI, de la Gobernación de Norte de Santander (Primer semestre de 2024), presenta las siguientes conclusiones respecto al sistema de Control interno: Se debe Formular e implementar el Mapa de Aseguramiento por líneas de defensa. La gobernación deberá desarrollar la primera versión del mapa de aseguramiento documento con el que se busca que la gobernación cuente con un marco de referencia para coordinar los diferentes servicios de aseguramiento y visualizar esfuerzos en común de los integrantes de la entidad, respecto a la gestión de los riesgos en los procesos. Este documento se debe elaborar bajo los lineamientos de la Función Pública.

Es necesario que la administración departamental a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, continúe en el proceso de implementación y socialización de los Mapas de Riesgos Institucionales, especialmente en su caracterización y revisión de indicadores, de acuerdo a la nueva metodología de la Función Pública.

RECOMENDACIONES

Brindar capacitaciones de actualización sobre el conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, exige la formación continua por parte de los servidores públicos de la Gobernación de Norte de Santander, corresponde en consecuencia, incluir en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, temas directamente relacionados con cada uno de las políticas y dimensiones que lo integran.

Si bien la Entidad cuenta con la Resolución No.000284 del 09 de agosto 2021, por el cual se actualiza el Código de Integridad de la Resolución 00279 del 07 de marzo del 2019; "y se incorpora en el marco de la integridad pública como acción preventiva la gestión de Conflicto de Intereses, aún no se ha establecido los mecanismos o lineamientos para la declaración de conflicto de intereses, línea de denuncia interna sobre irregularidades o posibles incumplimientos al Código de Integridad, la cual una vez sea establecida debe ser socializada a los servidores públicos.

Socializar la Resolución 00123 de 2024 por la cual se ajustó la resolución 00038 de 2023. En cuanto al Mapa de Procesos de la entidad soportado en el Decreto 1499 de 2017 "Por el cual se modificó el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 artículo 2.2.22.1.1 Sistema de Gestión.

Igualmente, el DECRETO N. 001387 DEL 21 DE JUNIO DE 2024. POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA del nivel central de la gobernación de Norte de Santander se determina el propósito y funciones de sus dependencias y,

EL DECRETO N. 001445 DEL 25 DE JUNIO DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE el Decreto 000542 de 2024 "Mediante el cual se establece la planta de personal del nivel central de la gobernación de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones". socializar la normatividad antes mencionada, los Manual de funciones, Mapa de procesos y procedimientos acorde a las modificaciones de la planta de personal y

realizar el respectivo acompañamiento, monitoreo y capacitación permanente para mantener la gestión del conocimiento.

Realizar una evaluación de cargas laborales para la asignación de personal a las necesidades actuales y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.



Así mismo, se recomienda realizar la actualización de la Política de Administración de Riesgos y por consiguiente el Mapa de Riesgos de cada uno de los procesos con que cuenta la Administración Departamental, conforme al Nuevo mapa de procesos adoptado por la gobernación y de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, identificando riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, que Permitan maximizar la cobertura de aseguramiento a partir de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Capacitar a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo sobre la metodología de la nueva versión de gestión del riesgo, con el fin de que esta sea implementada adecuadamente entre los equipos de trabajo y se cree una cultura de la prevención.

Mejorar los parámetros de publicación de la gestión en la Sede electrónica conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por cuanto la página se encuentra en construcción, aunque se publica información, aún no se cumple con la totalidad de información requerida, esta debe ser oportuna y de fácil acceso por la comunidad.

Tener en cuenta las sugerencias y recomendaciones que se realizan por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de gestión y demás entes de control que auditán a la Gobernación.

Establecer acciones claras para fortalecer la dimensión de información y comunicación como elemento que transversaliza las demás dimensiones y que en su contenido se encuentra la gestión documental y la transparencia y acceso a la información pública, el sistema de peticiones quejas y reclamos.

El Informe Pormenorizado del primer semestre de 2024 se publicó en la Sede Electrónica:

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Proyecto: Daniel Alfredo Dallos Luna
Profesional Especializado (e)

Se publicó Sede Electrónica:

<https://www.nortedesantander.gov.co/#/transparencia/informes-control-interno?tipo=control-interno-reportes>

ANEXO: Matriz - Conclusión General Sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno



Nombre de la Entidad:		GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
Período Evaluado:		PRIMER SEMESTRE DEL 2024 (01/01/2024 AL 30/06/2024)				
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad		88%		
<p>En proceso</p> <p>(a) Estar todo o los componentes o procedimientos de manera integrada (Sí) en proceso (No) (Indique su respuesta)</p>		<p>Conclusiones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno</p> <p>Se está en el proceso de reorganización administrativa Decreto 000341 de 6 de Marzo de 2023, y rige a partir de junio del 2023, por lo tanto se debe socializar el nuevo mapa de procesos Resolución 000036 de 8 de marzo de 2023 por el cual se adoptó el mapa de procesos, de la administración departamental a todos los funcionarios que conforman la plantilla de personal, los componentes se encuentran operando pero no están de manera integrada, dado que se evidencian algunas falencias en su articulación especialmente en las actividades de la Evaluación del Riesgo, esto debido a que la entidad ha actualizado el mapa de riesgos de la Gobernación, al nuevo modelo de la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles en entidades públicas, Versión 5. Función Pública. Por tanto, se debe hacer especial énfasis en la difusión, socialización, capacitación y/o entrenamiento de todos y cada uno de los pasos que componen la metodología de la administración del riesgo, asegurando que permea a la totalidad de la organización pública. Que la comunicación de la información y el reporte deben garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. La información es transparente en el ejercicio de sus funciones. No obstante, La evaluación del sistema del control interno realizado a la entidad ha permitido evidenciar deficiencias o debilidades lo que causan que el control interno no sea efectivo en Evaluación de Riesgos, las deficiencias encontradas en el componente es la identificación y análisis de riesgos, no debe conducir a definir controles (disefio y ejecución) para realizar acciones de mejora. En los otros componentes conforme a los resultados se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y ejecución.</p> <p>En la Primera Línea de defensa los líderes de los procesos y gerentes operativos de los programas y proyectos de la Entidad son responsables del diseño y ejecución del control interno, el cumplimiento de los procedimientos de riesgo y el control sobre una base diaria. En la Segunda Línea de defensa los servidores de la Entidad tienen la responsabilidad directa frente al monitoreo y evaluación, entre ellos estar: los Secretarios de Despachos o quienes hagan sus veces quienes con responsables de la supervisión e intervención a los contratos o proyectos; también contamos con el Comité de riesgos, Comité Financiero o Presupuestal, entre otros que generan información para el fortalecimiento de la operación; y la Tercera Línea de defensa ante cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces o quien suministre la información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, el trabajo efectivo de la Tercera Línea de defensa con orientaciones e recomendaciones basadas en las guías.</p>				
<p>Si</p> <p>(b) La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una estrategia de riesgos (Sí) que le permite la toma de decisiones (Sí) o (No) (Indique su respuesta)</p>						
<p>Si</p> <p>(c) La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una estrategia de riesgos (Sí) que le permite la toma de decisiones (Sí) o (No) (Indique su respuesta)</p>						
Componente	Si Componente está para ser evaluado	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Capacidad de las Direcciones y/o Portafolios	Nivel de Cumplimiento correspondiente a la Dirección y/o Portafolio	Estado de cumplimiento establecido en el informe anual	Avances del componente
Administración de control	Si	75%	PORTALEZA 5: Se cumplió con la Capacitación y sensibilización del código de integridad a todos los servicios y contratistas de la Gobernación. Actualización de la política de operación de administración del riesgo. Actualización de los riesgos de la Gobernación de acuerdo con la nueva metodología. Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2022. La Alta dirección que conforma la primera Línea de defensa del Sistema de Control Interno, tiene en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, hace seguimiento a los ejes y actualizaciones de políticas, manuales, procesos y procedimientos, mediante la revisión y actualización de los mismos.	54%	PORTALEZA 5: Capacidad y sensibilización del código de integridad a todos los servidores y contratistas de la Gobernación. Actualización de la política de operación de administración del riesgo. Actualización de los riesgos de la Gobernación de acuerdo con la nueva metodología. Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2022. La Alta dirección que conforma la primera Línea de defensa del Sistema de Control Interno, tiene en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, hace seguimiento a los ejes y actualizaciones de políticas, manuales, procesos y procedimientos para una mejora continua y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la estrategia de riesgos. Tenerlos en cuenta lo anterior, es necesario que la Alta Dirección establezca una estrategia de riesgos para la entidad.	4%
Evaluación de riesgos	Si	70%	PORTALEZA 5: La Secretaría cuenta con las estrategias para el manejo de riesgos institucionales en los 4 sectores y en el Plan de acción de la secretaría, en concordancia con los objetivos institucionales, las metas y las estrategias del Plan de Desarrollo "Mejor Gobierno para Todos" 2020 - 2022. La Secretaría en Pleno realiza actualización de los mapas de riesgos institucionales bajo la nueva metodología de riesgos Función Pública - versión 6.	70%	PORTALEZA 5: La Secretaría cuenta con las estrategias para el manejo de riesgos institucionales en los 4 sectores y en el Plan de acción de la secretaría, en concordancia con los objetivos institucionales, las metas y los compromisos del Plan de Desarrollo "Mejor Gobierno para Todos" 2020 - 2022. Actualización de los mapas de riesgos institucionales bajo la nueva metodología de riesgos Función Pública - versión 6.	2%
Actividades de control	Si	30%	PORTALEZA 5: Se desarrollan las actividades de control interno sobre el cumplimiento de los contenidos de procedimientos de tecnología a través de la secretaría de las TIC. Se están llevando a cabo actividades de control relacionadas con la evaluación de riesgos.	32%	PORTALEZA 5: La Secretaría desarrolla actividades de control interno sobre el cumplimiento de los contenidos de procedimientos de tecnología a través de la secretaría de las TIC. Se están llevando a cabo actividades de control relacionadas con la evaluación de riesgos.	2%
Información y comunicación	Si	95%	PORTALEZA 5: Existe canales de comunicación interna definidos según el tipo de información a difundir y estos son conocidos a todo el nivel de la entidad. La entidad cuenta con el inventario de información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Decreto 1081 de 2015 y 1008 de 2015 (actualizado).	95%	PORTALEZA 5: La Gobernación cuenta con canales de comunicación interna definidos según el tipo de información a difundir y estos son conocidos a todo el nivel de la entidad. La entidad cuenta con el inventario de información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Decreto 1081 de 2015 y 1008 de 2015 (actualizado).	0%
Monitoreo	Si	91%	PORTALEZA 5: Se cumplió con la Evaluación de la Gestión institucional y el estado del sistema de control interno de la Gobernación, a través de la Auditoría Interna de Gestión alineada con los objetivos y prioridades de la entidad. La Oficina Asesora de Control Interno efectúa seguimiento a la trabajo de PORSC, para determinar el cumplimiento en la oportunidad y calidad de las inspecciones realizadas para los grupos de	91%	PORTALEZA 5: Se realiza la Evaluación de la Gestión institucional y el estado del sistema de control interno de la Gobernación, a través de la Auditoría Interna de Gestión alineada con los objetivos y prioridades de la entidad. La Oficina Asesora de Control Interno efectúa seguimiento a la trabajo de PORSC, para determinar el cumplimiento en la oportunidad y calidad de las inspecciones realizadas para los grupos de	2%